CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 99 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 Y 30 INCISO B DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 309988.----------

San Lorenzo, 04 de Agosto de 2016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 12/2016, sobre el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID Nº 309988, el Dictamen N° 33/2016 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 248/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 61/2016 de fecha 09 de junio del 2016, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 309988, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-----

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 86 de fecha 22 de julio de 2016, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Sra. Gloria Pont -Técnico de Patrimonio y Suministros, Ing. Gaspar Sosa - Jefe de Sección Informática y la Sra. Deisy Olmedo, Técnico Servicios Generales.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 12/2016 de fecha 25 de julio del 2016, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a la Empresa **DATALAB**, por un monto total de Gs. 210.105.000 (Guaraníes doscientos diez millones ciento cinco mil) IVA incluido, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Procesador: 3.6 GHz o superior, de 2 Núcleos y 4 Subprocesos como mínimo. Memoria Caché de 3MB o superior. 64 bits, 22nm
MEMORIA RAM: DDR3 de 4 GB DDR3 1600MHz o superior, con soporte de ampliación de menoria del equipo de 16GB.
ALMACENAMIENTO MASIVO Capacidad 500GB SATA como mínimo, rotación igual o superior a 7200 RPM.
Ranuras: 4 PCI EXPRESS (3 PCIe x1 + 1 PCIe x16), de las cuales 1 debe quedar libre luego de las instalaciones.
Lector/Grabador: Velocidad de lectura/escrita CD/DVD igual o superior a 16x.
GABINETE: Tipo torre o Mini torre.
MONITOR: Con retro-iluminación LED. Desde 19.5 pulgadas en adelante, resolución de 1600x900, puerto DisplayPort y VGA. De la misma marca que el equipo ofertado.
GRAFICOS tarjeta de video instalada tipo PCIe de 1GB o superior con salida VGA.
TECLADO idioma Español, tipo USB cantidad de teclas 104 o superior. De la misma marca que el equipo
MOUSE Estándar de 2 botones tipo Óptico USB. De la misma marca que el equipo
SISTEMA OPERATIVO: Windows 8.1 Profesional de 64 bits con certificación (del fabricante del Sistema Operativo adjuntada en la carpeta de oferta) del funcionamiento con el equipo ofertado. Los mismos deberán estar completamente instalados y configurados con Windows 8.1, con sus respectivos controladores al momento de la entrega.
SOFTWARE: Office 2016 Profesional OLP Gov en español instalado.

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo

Dr. Santiago Adán Arzuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

ESPECIFICACIONES TECNICAS
TARJETA WIRELESS: Interfaz PCIe, velocidad de 300 Mbps como mínimo.
Puertos de entrada / salida (I/O):
USB: 8 puertos al menos 2 de ellos de 3.0
Tarjeta de Red GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 Mbps RJ-45
Puertos de video: VGA y DisplayPort
Bahías de Expansión 3.5" Interna igual o superior a 2, 5.25" Externas igual o superior a 2.
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Con voltaje (290 W real o superior) demostrado en el catálogo del equipo..
SEGURIDAD soporte para Candados y Dispositivos de Seguridad por Cable. Incluir candado de seguridad.
SONIDO Intregrado.
ACCESORIOS: Mouse PAD, 2 pendrive de 16 GB por equipo, Supresor de picos (zapatilla) de 6 tomas mínimo, Cable de red (patchcord), Cable VGA.
OBSERVACIONES: El GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE y PLACA MADRE deben ser de la misma marca. En el caso del monitor, éste al encenderse deberá desplegar en la pantalla la marca o propiedad del fabricante. No se aceptarán equipos re-manufacturados (refurbished) ni que contengan piezas re-manufacturadas
GARANTÍA: Tres (3) años del fabricante, sobre el hardware en su totalidad, repuestos otorgado por el Fabricante, y mano de obra otorgada por un centro autorizado de servicios (CAS) nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del Fabricante y/o del representante local (Paraguay), y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante a nombre de los oferentes. El oferente debe presentar el Certificado de Garantía del Fabricante dirigida a la convocante con certificación de firma protocolizada en origen.
SOPORTE: Soporte de atención de hardware del equipo en su totalidad, mano de obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. El oferente debe contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados de la marca presentada. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente con antigüedad mínima de seis meses y deberán presentar la planilla del ente previsional. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de igual o mayores características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente del equipo en reparación.
Con sus respectivas UPS con las siguientes características
· 1000VA / 600Vatios o superior.
· Frecuencia de Entrada: 50/60 ± 10%
· Voltaje de Entrada: 140-280V o superior
· Autonomía Mínima: 15 minutos o superior.
· Protección: Contra sobre picos y corto circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación.
· Baterías: Secas y selladas libre de todo mantenimiento
· Salidas: (4) del tipo IEC 320 C13 protección con Batería de reserva con AVR y (1) una del tipo IEC 320 C13 protección contra sobre tensiones con AVR
· Compatibilidad con Sistemas Operativos: Driver para Windows 7, 8, 8.1.
· Alarmas: Audibles para emergencias como: Batería baja, sobrecarga, etc.
· Interfaz: RS232
· Soporte técnico: El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y contar con 2 (dos) técnicos como mínimo certificados de la marca ofertada en su plantel permanente.
· Garantía (escrita): La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 33/2016 de fecha 28 de julio del 2016 concluye y menciona lo siguiente: "...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 12/2016, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 309988, a la Empresa **DATALAB**, por un monto total de Gs. 210.105.000 (Guaraníes doscientos diez millones ciento cinco mil) IVA incluido.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Que, viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 309988, a la Empresa **DATALAB**, por un monto total de Gs. 210.105.000 (Guaraníes doscientos diez millones ciento cinco mil) IVA incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precio Adjudicado y al siguiente detalle:

Empresa: DATALAB

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC DE ESCRITORIO)	DELL	EE.UU.	Unidad	Unidad	21	10.005.000	210.105.000
								Total (IVA Incluido)	**210.105.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidente y las Empresas Adjudicadas.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA